



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGÍA**

**PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA PREVENIR Y/O
TRATAR EL MALTRATO INFANTIL DIRIGIDO A
PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS.**

**T E S I S I N A
PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA
P R E S E N T A:
VERÓNICA RAMOS ROMERO**



Asesora: Mtra. Alejandra E. López Quintero.

CIUDAD UNIVERSITARIA, MARZO DEL 2009.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A Dios:

Gracias por recordarme que la humildad es la herramienta que necesitamos para crecer y ser mejores humanos.

A mis padres:

Agradezco infinitamente sus palabras de apoyo y por estar conmigo siempre que los necesito; porque son mi ejemplo de trabajo, dedicación y constancia incansable.

Mis hermanos:

Mis amigos incondicionales en todo lo bueno y lo malo. ¿Qué haría sin ustedes?

Profra. Alejandra:

Su tiempo, sus conocimientos y su confianza, fueron indispensables para realizar este trabajo, gracias por recordarme que esta carrera es de compromiso y responsabilidad.

A mis amigos:

Por darme ánimos en momentos de desesperación y por su amistad incondicional.

Pilar, Amparo, Adriana, Guillermo, Karina, Francisco, Georgina, Profr. Jesús Zapata...

¡Mil gracias!

Iké Asistencia México:

Agradezco infinitamente el apoyo y las facilidades brindadas para concluir este proyecto, especialmente a Israel Anguiano, Berenice Escamilla, Eduardo Medel, Carlos Ulloa y José Luis Mota.

Aunque las palabras no son suficientes para agradecer a todas y cada una de las personas que estuvieron involucradas en esta etapa tan importante de mi vida, nunca olviden que sin su valioso apoyo no hubiera sido posible presentar este trabajo y aunque no son mencionadas saben que de corazón agradezco todo recibido.

INDICE

Introducción.....	1
CAPÍTULO 1. LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS	
1.1 Definición de educación.....	3
1.2 Definición de niño.....	5
1.3 Antecedentes.....	8
CAPÍTULO 1. LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS	
2.1 Definición.....	15
2.2 Tipos de maltrato infantil.....	17
2.3 Las consecuencias del maltrato infantil.....	22
CAPÍTULO 3. LOS ÁMBITOS DEL MALTRATO Y LAS NORMAS JURÍDICAS QUE LO AMPARAN	
3.1 Violencia familiar.....	28
3.2 Violencia escolar.....	32
3.3 Medidas jurídicas contra el maltrato infantil.....	34
3.4 Los derechos de los niños.....	41
CAPÍTULO 4. PROPUESTA PEDAGÓGICA	
4.1. Presentación del folleto informativo “Mirando hacia el maltrato infantil”	51
CONCLUSIONES.....	52
ANEXOS.....	55
FUENTES CONSULTADAS.....	59

INTRODUCCIÓN

Día a día la violencia infantil nos alerta sobre un fenómeno extendido a nivel mundial que afecta todos los sectores sociales. Aunado a ello, la falta de atención en la educación de nuestros niños hace que poco a poco las relaciones de amor, respeto y tolerancia se dejen de lado para elegir educarlos a base de golpes y malos tratos, justificándolos como estrategias educativas, entonces ¿siempre que exista violencia y maltrato debe ser justificado?

Este trabajo surge a partir de un interés personal por conocer cuáles son los motivos que generan la violencia en la sociedad mexicana ya que como se ha dicho, la violencia no es justificada, aunque considero que muchas generaciones hemos sido educados bajo “la creencia de que los castigos eran necesarios para mantener disciplina e inculcar decisiones educativas”¹

Por lo que, este trabajo aborda el tema el maltrato infantil y presento una propuesta pedagógica que consiste en la realización de un folleto dirigido a padres de familia y maestros cuyo objetivo es abordar y sensibilizar sobre este lamentable fenómeno para proporcionar información útil y adecuada para prevenirlo y tratarlo.

Para realizar esta propuesta fue necesario dividir este tema en cuatro capítulos: En el primero, se realiza un recorrido histórico que nos permite conocer las formas y/o métodos

¹ KEMPE. H. *Niños maltratados*. p.23

utilizados para educar a los niños y así entender las posturas sociales imperantes en cada época.

En el segundo capítulo se aborda el concepto de maltrato, la tipología y las consecuencias que genera este fenómeno a nivel individual, educativo y social; porque ejercemos la violencia sin tener conciencia de ello.

En el tercer capítulo se describen los ámbitos del maltrato; lamentablemente este fenómeno rebasa barreras sociales, económicas y culturales haciéndose presente no sólo en la familia sino en las calles y en las escuelas; también damos a conocer las leyes y los derechos que gozan los niños de nuestro país para mejorar su calidad de vida.

Por último en el capítulo cuarto es presentada la propuesta pedagógica anteriormente citada, con el título: “Mirando hacia el maltrato infantil”. Folleto informativo dirigido a padres de familia y maestros.

CAPÍTULO 1. LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS

1.1. DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN

El concepto de educación día a día es modificado y es que el hombre de hoy a quien se educa no es el mismo de épocas pasadas. El contexto histórico, social y cultural son realidades que cambian con el tiempo y con ello al igual que el hombre, la idea y /o concepto de educación.

Etimológicamente “la palabra ‘educación’ procede del sustantivo latino *educacion*, quien a su vez se deriva del verbo *educare* el cual se formó de las expresiones latinas *ex*, a fuera, y *ducere*, conducir”¹. Diversos filósofos forman su concepto sobre educación; éstos derivan del concepto que plantea Platón sobre educación, para este filósofo “una buena educación es la que puede dar al cuerpo y al alma toda la belleza y toda perfección de que son capaces”². Así, la educación únicamente le es exclusiva al hombre y con ella podrá desarrollar y gozar de la vida con plenitud, con ella también hará uso de habilidades que lo llevarán a “vencer el saber a la ignorancia, la razón a la pasión, el deber al placer, y siempre que hay conflicto entre el bien y el mal el hombre sea hombre y no bestia”³.

La educación desde la antigüedad hasta nuestros días se ha ejercido de los mayores a los menores, con el objeto de que las nuevas generaciones puedan integrarse a la vida en

¹ Escobar, E. *Introducción a la Pedagogía Contemporánea*, p. 13

² Escribano, A. *Aprender a enseñar fundamentos de didáctica general*, p. 62

³ *Ibidem*. 63

sociedad y por ende enfrentarse a los retos que implica; todo ello para beneficio de la vida individual y social.

Al referirnos al beneficio social queda claro que hablamos de la cultura, la organización social, los valores morales y los recursos tecnológicos; que sin éstos la sociedad sería un caos. Si hablamos del beneficio individual, hablamos de la inserción del hombre al contexto sociocultural en la que se desarrollan los valores, creencias, conocimientos, actitudes y aptitudes capaces de crear nuevos valores sociales y por consecuencia incluir a los individuos en la vida social.

La educación es un proceso continuo y de cambios, por ello Feroso (1985)⁴ menciona cuatro características esenciales de este proceso.

- 1) La educación es un proceso humano: Se habla de las capacidades exclusivas de la persona como la inteligencia, la capacidad de comunicarse, la posibilidad de socializarse, etc.
- 2) La educación es un proceso intencional. Tiene orientación, dirección y fines.
- 3) La educación es una necesidad cultural: La necesidad de educación está condicionada por la cultura por ello; se justifica como una necesidad vital del hombre similar a la necesidad de alimentación, porque con la educación se nutre la mente y el espíritu.
- 4) La educación es una función social: A medida que el progreso humano ha incrementado en cantidad y en calidad, la sociedad se ve impotente para

⁴ Escribano, A. *Aprender a enseñar fundamentos de Didáctica General*, p. 61-64

transmitir la riqueza cultural propia. Es la escuela como institución la que se encarga de ordenar y sistematizar el acervo cultural y científico alcanzado por la sociedad.

Por ello, como se menciona anteriormente implica un proceso, mismo que tiene como objetivo lograr en los seres humanos cambios innovadores que deberán reflejarse en la sociedad, y es que no sólo se busca la convivencia armónica sino el desarrollo social, cultural, tecnológico y de valores.

1.2. DEFINICIÓN DE NIÑO

El Diccionario Real de la Academia de la Lengua Española define al niño como: “Período de la vida humana que se extiende desde el nacimiento hasta la adolescencia”.

Para Rosseau, un niño no era un animal ni un ‘hombrecito’ ya que decía que “un niño es el que nace débil y dependiente en todo de los demás pero con modos de ver, pensar y sentir que le son propios”.⁵

Por su parte, Osorio lo define como “una persona humana que se encuentra en el período de la vida comprendido entre el nacimiento y el principio de la pubertad.”⁶

⁵ Buenaventura, D. *Historia de la infancia*, p. 143

⁶ Osorio y Nieto, C. *El niño maltratado*, p. 11

Esto nos hace reflexionar sobre la importancia de crear un concepto más relevante para el contexto de nuestros días ya que no puede considerarse ‘estático’ pero, podemos decir que éste es el resultado de nuestra propia historia. Por lo tanto, no debemos ni podemos considerar únicamente el proceso biológico para definirlo ello sería inconsistente y carente de valor; es necesario considerar el contexto social, económico, político y cultural que determina en gran magnitud el concepto que se pretende formar sobre la niñez.

Para comprender este concepto realizaremos una descripción breve a través del tiempo, que nos servirá como parámetro para entender como la época, la sociedad y la historia lo definen⁷.

- a) El niño como adulto pequeño. En el siglo XVI y XVII, en Inglaterra y Francia, se creía que los niños podían comportarse como los adultos; por ello la convivencia era entre ambos. La vestimenta y las jornadas laborales eran las mismas sin distinción.
- b) El niño como innatamente malo. En el siglo XV la naturaleza humana como tal se consideraba mala y hereditaria, pues según San Pablo se creía que los niños “eran malos” porque nacían del pecado. Posteriormente, la idea de que la precaminosidad es hereditaria condujo a la filosofía conservadora de Edmund Burke; según él, la naturaleza humana es mala por lo que los golpes y los castigos llevarían a los niños a la buena ética, a la conducta responsable y a comportarse moralmente bien.

⁷ Newman, B. *Manual de psicología infantil*, p. 21 - 31

- c) El niño como tábula rasa. Postulado por John Locke en 1693. El niño deja de ser visto como adulto y como ser maligno, porque en él “no hay nada escrito, y por lo tanto no es malvado ni posee conocimientos innatos”⁸; ya que el conocimiento es adquirido por las experiencias. Inicia el interés en ‘conocer para educar’; de esta manera se crea el conocimiento y el desarrollo de las virtudes, buscando situaciones positivas para educar.
- d) El niño como innatamente bueno. Postulado por Juan Jacobo Rosseau. Según él ‘la naturaleza del niño es buena’ y debe ser aceptado como es. En este período continúa la idea del niño ‘como ser individual’. Rosseau enfatiza la importancia del niño a ser merecedor a una educación de acuerdo a sus necesidades, en un ambiente adecuado, ya que el niño ni es adulto, ni malo ni precaminoso.
- e) El niño como propiedad. En el siglo XVI entre las familias campesinas de Inglaterra las condiciones socioeconómicas de la época hacen ver al niño como “fuerza de trabajo”; de tal forma que su autonomía deja de existir. Por ello el niño es una propiedad, en la que alguien más decide como será alimentado, vestido y educado.
- f) El niño como persona. Siglo XX inicia el período en que el niño es el centro de un sin fin de investigaciones que lo llevarán a conocerlo mejor y con ello proponer nuevas ideas educativas para desarrollar habilidades, actitudes y aptitudes para mejorar su calidad de vida. Los niños asisten a instituciones “adecuadas a su edad” para ser educados.

⁸ Buenaventura, D. *Historia de la infancia*, p. 130

Con estas descripciones podemos considerar que no existe una delimitación cronológica del término; por lo que realizar un concepto de tal envergadura resulta complejo ya que, todos formamos una concepción distinta sobre el niño lo que nos lleva a tratarlos y/o comportarnos diferente con cada uno de ellos.

Es necesario adoptar no sólo un concepto sino una postura que nos lleve a entenderlo y como consecuencia buscar alternativas óptimas para conocer, entender y educar a los futuros niños.

1.3. ANTECEDENTES

Como se dijo anteriormente, el concepto que se genera sobre el niño cambia y es el resultado de la evolución del hombre.

Por ello se realizará un esbozo breve a través de la historia, para así conocer el papel del niño en la sociedad y en su tiempo ya que, a partir de los antecedentes será posible entender cual es la función educativa de cada sociedad.

Para los griegos la educación era esencial; ellos inventaron la idea de escuela convencidos de que las personas deberían pensar y aprender en su tiempo libre, pareciera contradictorio pero en esta época el concepto de niño 'no existía'. La vida y el aprendizaje iniciaban en la juventud. Por ello los niños eran examinados por una comisión de expertos que determinaba si merecían o no vivir; los niños deformes eran tirados en expositivos.

Los niños eran criados a base de golpes y malos tratos, creyendo que los golpes formaban individuos resistentes para la guerra; por ello se dice que éstos vivían desnudos hasta los doce años, reafirmando así que para ellos la etapa inicial de la vida era la juventud.

En Roma, pedagógicamente no existía el niño, la crianza de estos individuos se realizaba a través de la crueldad y los golpes que propinaban los mayores. Al igual que en la época griega los mayores determinaban si ellos vivían o no; los recién nacidos eran depositados en columnas y los padres si lo deseaban podían recogerlos, si esto no sucedía, morían devorados por animales o bien morían por hambre o frío.

Una vez determinada la vida de los niños, eran vendados de las extremidades (piernas y brazos) ya que los médicos de la época creían que durante los dos primeros años el cuerpo tomaba la consistencia necesaria para vivir.

En esta época surgió el pedagogo Marco Fabio Quintiliano, quien retomando la idea de educación de los griegos se preocupaba por la educación de los alumnos y no de los niños. Para este pedagogo "existe el alumno, al que hay que transformar en adulto cuanto antes"⁹. También proponía una corriente educativa a base de amor y cariño, porque enfatizaba que "ninguna etapa debe malograrse porque de lo contrario se pierde tiempo irrecuperable"¹⁰.

⁹ *Ibidem.* 48

¹⁰ *Ibidem.* 52

A partir del cristianismo, la idea que se tenía sobre la crianza del niño cambió; empezó a ser respetado debido a la preocupación de la sociedad por educar a los niños en las leyes de Dios. Los golpes y los azotes dejaron de considerarse métodos educativos, por lo que el método utilizado en esta época fue el amor y la comprensión; "se empieza a comprender el valor de las caricias y de la ternura como valor natural de ayudarlo a crecer"¹¹.

Educar bajo esta propuesta moral más no educativa, evitaría en los niños "la insolencia, la maledicencia, las palabras deshonestas y el espíritu pendenciero"¹². Por lo que quienes eduquen a los niños serán 'hombres virtuosos' (como Jesús en los evangelios), seguidos por los padres, a fin de culminar tan importante labor.

Durante la Edad Media el valor que el niño adquirió en la época anterior desapareció. La educación medieval para los niños fue definida con las palabras: rigor, vigilancia, sometimiento y desconfianza; lo que ocasionó desinterés en su educación o mejor dicho, 'invisibilidad' y "¿las niñas? Carecían de importancia. Nada se dice de ellas. Sólo se habla de varones"¹³.

La educación para los niños de esta época fue una rígida disciplina y una constante vigilancia; los niños no podían permanecer solos un solo instante, tampoco podían platicar a solas entre ellos y si lo hacían debían hacerlo con un tono de voz adecuado para que el maestro pudiera escuchar y entender lo que decían. Los niños no parecían educarse, mejor

¹¹ *Ibidem.* 47

¹² *Ibidem.* 60

¹³ *Ibidem.* 66

dicho parecían domesticarse como si fueran animales. A ese respecto sobre educación medieval el benedictino Lafranc decía: "los niños y los jóvenes deberían tener guardianes toda la noche"¹⁴.

En el siglo XIII surgieron órdenes de dominicos y franciscanos dedicados a la predicación pastoral. En esta época el pedagogo Ramón Rull (1232-1315) retomó la importancia de la educación en los niños. Para Rull fue necesario que los padres cuidaran a los niños en sus primeros años; "el cuidado comprendía la alimentación, el vestido, el calzado y la vivienda. Si algunos padres no cumplían con estas obligaciones, podían ser encarcelados por el juez"¹⁵. Un dato importante es que la niñez terminaba a los siete años, edad en la que los niños podían desposarse¹⁶, mientras que las niñas podían casarse a los doce y los niños a los catorce.

Con el Renacimiento, la idea de educación cambió, por ende el concepto que de los niños se tenía, debido a que fueron vistos como individuos y por tal cada uno goza de actitudes y aptitudes que la educación desarrolla para poder dedicarse a lo que 'pueden hacer'. El papel de la escuela fue trascendental en esta época ya que en ella "van las bestias y los vuelven hombres"¹⁷

En el siglo XVIII, conocido como el siglo del Barroco, la idea de niño comenzó a tomar fuerza con Comenio y Locke. Comenio (1592-1671) planteó la educación para todos,

¹⁴ *Ibidem.* 71

¹⁵ *Ibidem.* 83

¹⁶ Según el texto de Buenaventura, se define como una promesa de casamiento entre un hombre y una mujer, aunque no estén presentes ambos, pudiendo hacer con su consentimiento, a través de otra persona.

¹⁷ *Ibidem.* 116

en especial a temprana edad; con el fin de recuperar la bondad natural de los hombres y como consecuencia de la humanidad.

Para Comenio “la educación empieza con el nacimiento, con la madre como primera maestra; prosigue la puericia entre los once y doce años, la adolescencia, la juventud, la academia o la universidad”¹⁸. Con ello la felicidad del hombre se logra teniendo padres honestos, mente y cuerpo sanos pero, sobre todo una buena educación que se provee a temprana edad.

Por su parte Locke, fue partidario de inculcar en los niños buenos hábitos y costumbres; propuso la educación de los niños en tres aspectos: “educación moral, intelectual y física”¹⁹. Ambos coinciden en considerar al niño un recurso de valor inapreciable; en la educación había que poner especial atención al desarrollo intelectual y a la capacidad de dominio de sí mismos.

La Ilustración fue una época de aportaciones educativas trascendentales por ello, este período fue considerado como la pedagogía del siglo XX. Rosseau, en sus obras vuelve a despertar el interés por la educación en los niños. En esta época al igual que en las anteriores se insiste en la lactancia materna como parte de la educación infantil. También se promovió el amor y el respeto como formas de educación, ya que el niño fue considerado un “ser respetado y reconocido como un ser con identidad propia”²⁰.

¹⁸ *Ibidem.* 128

¹⁹ *Ibidem.* 134

²⁰ *Ibidem.* 143

Los niños y los adultos fueron considerados diferentes por lo tanto, necesitan aprender todo lo que hay en su entorno en sus tiempos debidos por ello, la educación de los niños compete a los padres y maestros; ellos a su vez promoverán un ambiente agradable para desarrollar su naturaleza, sin olvidar la importancia de la alimentación, el desarrollo físico, motriz y un ambiente estable que les permita independencia y a su vez felicidad. Los periódicos de la época ayudaron no sólo a difundir en la sociedad las propuestas educativas planteadas por científicos, médicos y pedagogos; sino también a concientizar sobre la necesidad de educar y dignificar el papel del niño en la sociedad.

Durante el siglo XIX, la educación para los niños dio un nuevo giro, los pedagogos y educadores de la época prestaron atención especial a los niños durante los primeros años. El clima económico de la época hizo que las madres trabajaran en las fábricas en vez de cuidar a los hijos, por lo que surgió la necesidad de dejarlos en un lugar o espacio para su cuidado; esta necesidad dio lugar a la creación de los ‘kintergartens’ o parvularios de Froebel, que rápidamente se extendieron por todo el mundo.

Algunos pedagogos como Froebel, Montessori y Pestalozzi buscaban que la educación fuera de acuerdo a las características físicas, sociales y culturales; por lo que se ayudaban de juegos y música para educar, enfatizando en todas estas actividades al niño como ‘centro de interés’ procurando que desarrollara sus capacidades físicas y morales.

En el siglo XX surgieron diversas corrientes educativas preocupadas por la educación de los niños. En Europa apareció la Escuela Nueva, la Educación Especial para

niños con discapacidades²¹ físicas, intelectuales y psicológicas. Los pedagogos como María Montessori propusieron nuevos métodos de enseñanza a través de la libertad y el respeto. Arnold Gessell aportó estudios sobre el desarrollo y comportamiento del niño a través del tiempo y de la edad.

Se le dio gran importancia a la escuela y, como se dijo anteriormente se proponen nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje. También surgió la necesidad de difundir la higiene escolar; por lo que se realizaban campañas, conferencias y estudios que se daban a conocer en los horarios escolares y en las actividades realizadas en la escuela para mejorar en consecuencia la educación y así “criar niños sanos, robustos y felices sin la existencia de castigos y malos tratos.

Surgen Tribunales tutelares de menores, quienes se encargan de proteger a la infancia y sus derechos; con la intención de cambiar la opinión pública y realizar leyes a favor de la niñez, todo esto para evitar que los niños sufran las inconsistencias sociales.

Finalmente, en este capítulo se abordaron los conceptos de educación y de niño con el objetivo de conocer la importancia que se tiene de éstos dentro del contexto social y cultural; y así identificar a través de la historia las formas de crianza utilizadas, ya que cada época y sociedad definen de distinta manera el concepto de niño y como se mencionó a partir de estas será posible entender la función educativa de cada sociedad.

²¹ Término tomado de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, firmada por México el 30 marzo de 2007

CAPÍTULO 2. EL MALTRATO INFANTIL

Ahora que conocemos el concepto del niño a través de la historia así como el lugar que éste ha tenido en el contexto social y cultural de cada época; será posible conocer qué es el maltrato infantil, su tipología y las consecuencias que genera, esto con la intención de reconocer que el maltrato no es una manera de educar, sino la consecuencia de los malos usos y costumbres educativos que se han transmitido de generación en generación.

2.1. DEFINICIÓN

Realizar una definición única que englobe todos los factores que intervienen en el maltrato infantil implicaría dejar fuera de ésta aquellos factores sociales, económicos, políticos y culturales que imperan en una sociedad determinada por lo que, la definición que cada sociedad realice queda a consideración de la valoración social, cultural y política; relacionadas a las formas de crianza que pueden considerarse en algún momento peligrosas, inadecuadas o inaceptables para los niños.

Se entiende por maltrato infantil "cualquier daño físico o psicológico producido de forma no accidental a un niño menor de dieciocho años y que es ocasionado por individuos o instituciones, que ocurre como resultado de acciones físicas, sexuales o emocionales, de acción u omisión y que amenazan al desarrollo normal tanto físico como psicológico del niño(a)".¹

¹ Soriano A. *Maltrato infantil*, p. 35

Por su parte, X. Querol define el maltrato infantil como "toda acción intencionada o por comisión, así como toda actitud pasiva, negligente o por omisión, que lesione o pueda lesionar potencialmente al niño, interviniendo evidentemente su óptimo desarrollo desde el punto de vista físico, psicológico, emocional y sobre todo como ser social."².

Ambas definiciones resaltan tres aspectos significativos:

1. La víctima del maltrato 'siempre' es un menor de edad.
2. Hay una intención en el acto.
3. La relación existente entre el agredido y el agresor. Esta relación se da de un adulto a un menor de edad.

Para abordar este tema, debemos tener presente que los niños y las niñas difícilmente reciben un solo tipo del maltrato, ya que un niño golpeado también es maltratado emocionalmente, un niño abusado sexualmente también es agredido física y emocionalmente por lo que se hace más complejo, más no imposible conocer el maltrato infantil pero sobre todo tratar tan delicado tema.

² Querol X. *El niño maltratado*, p. 13

2.2. TIPOS DE MALTRATO INFANTIL

Una vez determinado qué es el maltrato infantil, es necesario hacer referencia a los tipos de maltrato existentes. Conocerlos y delimitarlos no sólo nos ayudan a comprender la gravedad del fenómeno, sino a tener conciencia que ejercemos el maltrato infantil en la vida diaria y es que, pareciera ser que el dilema de los padres y educadores es creer que el maltrato es parte de la educación de los niños.

A continuación se describirá la tipología realizada por Soriano³, ya que ésta se amolda a las necesidades de este trabajo.

Se conocen dos tipos de maltrato infantil: activo y pasivo. El maltrato activo implica el uso de la fuerza física, sexual y/o psicológica. Por su parte, el maltrato pasivo corresponde a la omisión de acciones que aseguran el bienestar de los niños(as).

³ Soriano, A. *Maltrato infantil*. p. 36- 71

MALTRATO INFANTIL: TIPOS*		
FÍSICO	Activo	Pasivo
<ul style="list-style-type: none"> - Maltrato prenatal - Explotación laboral - Mendicidad - Corrupción - Síndrome de Münchhausen por poderes 	<ul style="list-style-type: none"> - Maltrato físico - Abuso sexual 	<ul style="list-style-type: none"> - Abandono físico o negligencia
EMOCIONAL	- Maltrato emocional	- Abandono emocional
OTRAS FORMAS DE MALTRATO	<ul style="list-style-type: none"> - Maltrato institucional: <ul style="list-style-type: none"> En el campo de los Servicios Sociales En el campo de la Salud En el campo de la Justicia 	

Maltrato activo.

Maltrato físico: Se presenta en forma de golpes propinados con palos, cinturones, correas, alambres, cables, etc. También se presenta en forma de quemaduras, torceduras, heridas, raspones, mordeduras hechas por adultos, piquetes, asfixia o ahogamiento.

Abuso sexual: Son los actos que un adulto ejecuta contra los niños y las niñas para gratificarse o estimularse sexualmente. “El abuso existe independientemente de que el adulto tenga o no el consentimiento del menor, ya que éste carece de la madurez y el

* Tipología del maltrato infantil propuesta por Andrés Soriano en el libro: Maltrato infantil

desarrollo de la capacidad de entendimiento necesarios para evaluar el contenido y consecuencias de estos actos.”⁴

El abuso sexual va desde el tocamiento o manoseo del niño(a), o bien inducirlo a que haga lo mismo al adulto, la violación, el incesto. También se da el abuso sexual sin contacto físico a través del exhibicionismo, muestra de revistas o videos pornográficos o bien presenciar la realización del acto sexual.

Maltrato emocional o psicológico: Se refiere a la agresión verbal en forma de insultos, desprecio, burla, crítica y amenaza de abandono. Los niños y las niñas que padecen este maltrato de manera constante, se les atribuye la incapacidad de realizar de manera adecuada tareas y/o actividades, para estos niños(as) bien conocida es la frase ‘eres un inútil’.

Maltrato pasivo.

Abandono físico o negligencia: Ocurre cuando las necesidades básicas de los niños(as) no son atendidas por los padres y/o adultos responsables. Las necesidades básicas de los(as) niños(as) son la alimentación, el vestido, el aseo, los cuidados médicos, así como la protección y vigilancia en situaciones peligrosas.

Abandono emocional: En este tipo de maltrato, el abandono es la falta de interés para asumir el cuidado de los niños y las niñas. En este caso los padres y/o los adultos

⁴ Ríos Cortazar, Víctor. *Para que mis hijos no sufran lo que yo sufrí*. p. 18

responsables no son persistentes a las señales que emiten los menores como el llanto, la sonrisa o bien aquellas conductas a través de las cuales estos pequeños buscan un acercamiento o interacción con sus padres y/o adultos. Una forma clara de abandono emocional es cuando los padres no apoyan a sus hijos(as) en los problemas escolares o sociales.

Maltrato prenatal: Se refiere al consumo de alcohol o drogas por parte de la madre embarazada; o mejor dicho “la falta de cuidado, por acción u omisión, del cuerpo de la futura madre o el autosuministro de drogas que, de manera consciente o inconsciente, perjudican al feto del que es portadora”⁵

Explotación laboral: Ocurre cuando los(as) niños(as) realizan trabajos domésticos que sobrepasan los límites de lo habitual; obligados por los padres o los responsables de su cuidado; quienes deberían realizar dichas actividades.

Mendicidad infantil: Se define como “aquella actividad o acción llevada a cabo por un menor, consistente en demandar o pedir dinero en la vía pública”⁶

Corrupción: Ocurre cuando los padres o adultos responsables de los(as) niños(as) procuran el desarrollo de hábitos adictivos al alcohol y las drogas para lograr en ellos comportamientos agresivos y violentos.

⁵ *Ibidem.* 60

⁶ *Ibidem.* 63

Síndrome de Münchhausen por poderes: Ocurre cuando los padres o responsables de los(as) niños(as) someten a éstos a exámenes médicos, alegando síntomas ficticios difícilmente demostrables con el objeto de ser medicados en forma incorrecta y que enfermen, ocasionando en algunos casos la muerte.

Otros tipos de maltrato infantil

Maltrato institucional: Se define como “Cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivados de la actuación individual del profesional que comparte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño y/o infancia.”⁷

Este tipo de maltrato se lleva a cabo en escuelas, dependencias de justicia, de salud y en aquellas que brindan servicios sociales. Se produce de manera directa o indirecta, es decir; el maltrato es directo cuando intervienen los educadores, adultos o el personal de las instituciones, y es indirecto cuando los dirigentes o administradores intervienen en detrimento del desarrollo, protección y educación del niño(a).

Esta tipología nos permite tener un acercamiento mayor a tan grave problema, dejando claro que algunos tipos de maltrato son más comunes que otros, aunque por desgracia todo tipo de maltrato deja daños diversos y difíciles de borrar.

⁷ *Ibidem.* 65

2.3. LAS CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL

Ahora que conocemos la tipología del maltrato infantil, podemos entender que los daños y/o consecuencias que genera no sólo son físicas ni tampoco inmediatas ya que, para desgracia de nuestros niños y niñas éstas pueden aparecer a lo largo de la vida. A continuación describiremos las consecuencias ‘más comunes’ o predominantes que presentan los(as) niños(as) maltratados(as) esto, con la intención de tener un panorama que nos ayude a crear estrategias que contribuyan al tratamiento y /o prevención de este fenómeno.

Ríos Cortazar, Víctor⁸ menciona que para determinar las consecuencias del maltrato infantil se deben tener en cuenta tres aspectos:

1. Las consecuencias que tiene el maltrato de cualquier tipo, no solo son únicas, sino diversas.
2. Afecta de distinta manera la salud física, emocional y social.
3. Dependen, entre otros factores, del tipo de maltrato que sufra el menor, en su desarrollo, las condiciones familiares, intensidad, duración, entre otros.

Este autor también menciona que estas consecuencias se presentan a corto y largo plazo; por lo que describiremos la clasificación del desarrollo social y emocional, el desarrollo de la conducta, el desarrollo cognitivo y el desarrollo cognitivo social que refiere, ya que utiliza un lenguaje claro y conciso que permite entender el tema no sólo a los educadores sino a los padres de familia y público en general.

⁸ *Ídem.* p.36-43

Cuando hacemos referencia a las consecuencias a corto plazo, nos referimos a lo que sucede de manera más o menos inmediata. Si nos referimos a las consecuencias a largo plazo nos referimos a lo que sucede después de la etapa infantil, que puede presentar en la adolescencia o vida adulta.

El daño físico es una consecuencia inmediata, las lesiones son visibles y dan cuenta de la existencia de maltrato. Según el tipo de lesiones presentadas en los niños(as) determina la intensidad. Las lesiones más comunes son: moretones, fracturas, desgarres, chipotes, mordeduras, quemaduras, convulsiones, parálisis, invalidez, entre otras. El abandono en los niños también es un daño inmediato, que ocasiona desnutrición o por el contrario la intoxicación por bebidas, enervantes, medicamentos o envenenamiento.

Las consecuencias más graves del maltrato físico y abandono son las que llevan a los niños a la muerte, por ejemplo: estrangulamiento, asfixia o ahogamiento.

Es claro que las consecuencias del maltrato afectan el desarrollo de los niños y las niñas; las áreas del desarrollo afectadas, incluyendo el desarrollo físico son:

- Social y emocional.
- De la conducta.
- Cognitivo.
- Cognitivo social (el cómo desarrollarse con sus pares y otros grupos dentro de su ambiente social y otro que no sea el suyo)

A continuación se describirán las consecuencias presentas en cada área del desarrollo de los(as) niños(as) que padecen maltrato infantil:

- *Desarrollo social y emocional.*

Las consecuencias que afectan el desarrollo social y emocional pueden ser: la falta de apego; es decir los niños(as) necesitan de los padres para identificarse y responder a ciertas necesidades sociales que los padres poco a poco irán regulando, y así ayudarlos a poner orden entre sus necesidades internas y estímulos externos; pero si los padres no atienden de manera adecuada las demandas de los(as) niños(as) su relación será desproporcionada y por lo tanto no será una relación que ayude al desarrollo armónico de los menores; entonces cuando la relación de apego es afectada puede ocasionar en los(as) niños(as) retraso en las áreas del lenguaje así como la interacción social.

Los menores maltratados pueden presentar baja autoestima y en ocasiones depresión, porque son desvalorizados en sus propias capacidades, por lo que las acciones positivas que realizan las atribuyen a situaciones externas en cambio, si las acciones son negativas ‘ocurren por su culpa’.

- *Desarrollo de la conducta.*

Las consecuencias que afectan el desarrollo de la conducta pueden ser: conductas similares a las de los padres maltratadores, por ello sus pares sienten rechazo hacia ellos. Esta conducta puede provocar dificultades para relacionarse con los demás y por lo tanto no pueden comprender sus relaciones sociales. Generalmente estos niños pueden ser catalogados como peleoneros, agresivos y poco cooperativos.

- *Desarrollo cognitivo.*

Ahora bien, el desarrollo cognitivo de los niños(as) maltratados(as) puede verse afectado en la capacidad de aprendizaje y rendimiento escolar. Estos niños(as) pueden presentar problemas en las habilidades matemáticas, habilidades lectoras y por ende en el lenguaje; por lo que su rendimiento académico podría no ser óptimo, debido a posibles problemas para adaptarse al medio escolar y por lo tanto, el retraso en el rendimiento académico podría profundizarse al pasar a otro nivel académico. Cuando decimos que los(as) niños(as) pueden presentar problemas con el lenguaje nos referimos a la poca capacidad para comunicarse, por tener lenguaje pobre y carente de palabras que puedan referir sus estados de ánimo. En algunos casos, estos niños(as) utilizan menos palabras que aquellos que no son maltratados; entorpeciendo la posibilidad de tener participaciones sociales y de aprendizaje que limitaría la posibilidad de éxito en otras áreas de aprendizaje.

- *El desarrollo cognitivo social.*

En cuanto al desarrollo cognitivo social, las consecuencias que padecen los(as) niños(as) son relacionadas a las formas de relación social, es especial la etapa escolar; y es que los(as) niños(as) pueden sentirse incapaces de desarrollar actividades o bien son negativos ante cualquier situación. Esto no solo podría afectar la relación escolar sino también con los propios padres; la relación con ellos podría darse en términos de obediencia / premio o desobediencia / castigo, y no de comunicación como se pretende que sea.

En esta etapa los padres maltratadores juegan un papel determinante es decir, pueden depositar en sus hijos(as) expectativas y responsabilidades equivocadas que, al no

ser cumplidas pueden sentir culpa por fallar a las exigencias de los padres. Por otra parte, el razonamiento de los(as) niños(as) maltratados puede ser deficiente ya que, el maltrato siempre ocurre en un ambiente de poder e imposición.

Ahora bien, podemos preguntarnos ¿cómo será la vida de los niños y las niñas que ha padecido el yugo del maltrato infantil? Considero una pregunta no sólo difícil sino compleja, porque no sabemos en qué momento las consecuencias se harán presentes ni en que medida éstas puedan afectar su vida; con ello nos referimos a las consecuencias “a largo plazo” que pueden presentar estos niños(as) maltratados(as).

Por ejemplo: los niños que sufrieron maltrato físico en la infancia, en la vida adulta pueden presentar comportamientos violentos y/o agresivos con su familia o personas ajenas a ella. También, uno de cada tres niños maltratados en la infancia es probable que sean adultos que maltratarán a sus hijos. Aquellos niños(as) que padecieron algún tipo de abandono tienden a tener autoestima baja, lo que impide un óptimo desarrollo social y emocional, porque serán incapaces de establecer relaciones con amigos o compañeros de trabajo o escuela y si lo logran pueden no ser relaciones sólidas.

Por otro lado, el rendimiento escolar y académico así como la capacidad intelectual en estos niños(as) que serán adolescentes puede ser más baja. Los(as) niños(as) maltratados son más vulnerables a padecer algún tipo de adicción ya sea alcohol o drogas, ello gracias a la baja autoestima y confianza que se tienen así mismos.

Estos son sólo algunos ejemplos sobre las consecuencias que genera el maltrato infantil, desgraciadamente cada niño(a) maltratado tiene una historia distinta que marca de por vida no sólo su personalidad, su desarrollo físico o emocional; sino también perjudica las formas de interactuar con sus pares, la familia así como aquellos grupos sociales con los que conviva.

CAPÍTULO 3. LOS ÁMBITOS DEL MALTRATO Y LAS NORMAS JURÍDICAS QUE LO AMPARAN

Una vez conocida la tipología, las consecuencias del maltrato infantil así como el concepto sobre educación, su repercusión social y cultural; entonces será posible determinar y reconocer los ámbitos en los que se da el maltrato infantil, con el objetivo de tener una visión más clara que nos permita tomar las medidas necesarias para la prevención y/o tratamiento a tan lamentable fenómeno social, objetivo central de este trabajo.

3.1. VIOLENCIA FAMILIAR

Pareciera ser que la violencia es el lenguaje que hablamos y actuamos día a día y es que, como hemos mencionado; desde “ayer como hoy el hombre y la sociedad han disfrazado la agresión dándole visos científicos, ritos, razones sociales e incluso pretextos religiosos”¹ y así justificarla en todas las etapas históricas del hombre.

Al referirnos al término “violencia familiar” no hablamos ni pensamos en agresión, sino en el núcleo de la sociedad, en donde las personas deberían ser amadas y respetadas que es la familia. Si bien es cierto, los valores culturales y sociales ejercen gran influencia en la familia y la violencia dentro de ella ampara la desigualdad, y por ende justifica la agresión entre los hombres, las mujeres y los hijos, promoviendo la idea que los hombres son superiores, lo que los hace ser los jefes de la casa; por lo tanto gozan de los derechos de propiedad de las mujeres y los hijos.

¹ Marcovich, J. *Del maltrato a los hijos: el más oculto y menos controlado de todos los crímenes violentos* p. 147

Con esta justificación histórica también se ha promovido el papel inferior de las mujeres sobre los hombres; por ello el sometimiento y los golpes dentro de la familia son aceptados y hasta cierto punto recomendados como parte primordial de la educación de los hijos. Ello explica que “el origen de la violencia radica en el poder y la desigualdad, aunque la familia viva bajo determinada autoridad”².

Pero, ¿Qué es la violencia familiar? Tomaremos dos definiciones que considero explican claramente el fenómeno. Se entiende como violencia familiar: “toda agresión física, psicológica o sexual que se produce reiteradamente por cualquiera de los individuos que conforman la familia con otro miembro de la misma. Constituye un abuso al núcleo familiar, que lleva a cabo quien, por razones económicas, físicas o culturales, tiene una posición de privilegio y por lo cual las mujeres y los niños son víctimas.”³ O bien, se define como “todos aquellos actos u omisiones que atentan contra la integridad física, psicológica o sexual y moral de cualquiera de los integrantes de la familia.”⁴

Una vez definido el concepto, se hace necesario conocer las distintas formas de violencia, para ello citaremos la tipología de Whaley⁵ siendo esta la que se apega mejor a las necesidades de este trabajo. Para este autor la violencia tiene distintas formas:

“1. La violencia- agresión, que se encuentra entre personas vinculadas por una relación de tipo simétrico, es decir igualitaria. 2. La violencia- castigo, que tiene lugar entre personas implicadas en una relación de tipo complementario, es decir, desigual.”⁶

² Martínez Escudero; María Vega. *Malos tratos y detección precoz y asistencia en atención primaria*. p. 37

³ Chávez Carapia, Julia del Carmen. *Violencia familiar*. p. 13

⁴ Whaley Sánchez, Jesús A. *Violencia intrafamiliar*. p. 22

⁵ *Ídem*. p. 27-55

Ahora explicaremos brevemente en que consiste cada una de ellas y como se presentan dentro del contexto familiar:

- *Violencia - agresión*

Es una relación igualitaria, mutua, donde no importa quien sea más fuerte físicamente ya que, la confrontación es a nivel existencial. Por ejemplo: cuando se da la violencia-agresión entre niños y adultos. El caso más común puede ser los golpes dirigidos a un niño entre 8 y 10 años que no se somete y que a pesar del dolor mantiene su oposición y desafío al no llorar es decir, le hace frente al adulto de igual a igual. Después de este incidente viene la ‘pausa complementaria’, donde quien lastima pide perdón y por lo tanto se encarga de curar al que sufrió violencia.

- *Violencia – castigo*

Es una relación donde se da la condición superior a la del otro y lo coloca en una clase inferior a la suya; por lo tanto es una relación de desigualdad, porque la violencia adopta la forma de castigo, golpes, privaciones o humillaciones. En este tipo de violencia no hay ‘pausa complementaria’ ya que, quien recibe los castigos está convencido que debe conformarse con lo que se le impone.

Ahora bien, existen características comunes en las personas abusadoras dentro del contexto familiar, lo que nos permite identificar hasta que punto se participa en actos violentos.

⁶ *Ídem.* p. 27

Las personas abusadoras muestran aspectos desarrollados incuestionadamente por los que comenten abusos.

- *Dueñez*

El abusador se siente dueño de la persona de la que abusa, como si esa persona le perteneciera.

- *Impunidad*

El abusador tiene la idea de que su acción maltratante no es punible, es decir, su actitud deberá ser comprendida y aceptada por los demás incluyendo a la persona abusada.

- *Centralidad*

Es el abusador que justifica sus acciones tomando en cuenta sus necesidades e intereses. Por ejemplo, utilizan las frases: “Ella me provocó”, “Él tiene la culpa”.

- *Control*

Es el abusador que cree que debe controlar las conductas de todos los miembros de su familia.

- *Autoridad sin confrontaciones*

Es donde el padre es la única figura de autoridad en la familia y la madre lo refrenda por lo que, ella no ocupa ningún lugar de tipo jerárquico.

Ahora bien, para comprender este problema se hace necesario entender que el maltrato infantil es un proceso distorsionado en la interacción familiar y no conductas aisladas de cada uno de sus miembros, es decir, el proceso padre, niño, ambiente y cultura es completamente disfuncional.

3.2. VIOLENCIA ESCOLAR

Si bien es cierto, la familia influye de manera determinante en la situación del niño como alumno, si en ella surge la violencia y el sometimiento producto de lo aprendido en casa, entonces, los que se les hace a los niños en ella lo harán a los demás con la intención de demostrar afecto o bien de solucionar conflictos pero, ¿En qué consiste este tipo de violencia?, ¿Cómo se presenta la violencia en las escuelas?

Los niños y las niñas pasan mucho tiempo en la escuela y es ahí donde se producen gran parte de las agresiones como: empujar, amenazar, esconder o robar las cosas de otros niños, también cuando se excluye entre compañeros, al no permitirles participar en juegos o actividades y/o al ignorarlos o ‘hacerles el feo’; estas agresiones generalmente suceden casi siempre a escondidas de la vista y oído de los maestros.

Esos niños y niñas que ‘molestan o acosan’ a los demás son considerados dentro del fenómeno social denominado “*bullying*”. Se le denomina bullying a “uno o más individuos que abusan física, verbal o emocionalmente de otros, lo cual incluye la amenaza de daños corporales, la posesión de armas, la extorsión, la violación de los derechos civiles, las agresiones con lesiones, la actividad de las bandas y los intentos (fallidos o no) de asesinato.”⁷

⁷ Beane L. Allan. *Bullying, aulas libres de acoso*. p. 35

En este fenómeno tenemos actores y espectadores; entendiendo por actores a los niños y las niñas que golpean, lastiman o maltratan a los demás y los espectadores son los niños y las niñas quienes sólo observan los incidentes de maltrato.

El bullying no consiste únicamente en pegar a otras personas, sino también en lastimar en forma verbal y emocional; este acoso se da obviamente en las escuelas por la falta de vigilancia y atención por parte de los maestros y creo a su vez por los padres de familia quienes no están al pendiente de las conductas que sus hijos presentan dentro y fuera de casa. Este fenómeno es alarmante ya que, el maltrato se da entre niños y niñas en edad escolar, quienes deberían mantener y/o establecer entre relaciones de cordialidad y tolerancia.

Las consecuencias de quienes padecen este fenómeno son: tristeza, angustia, temor y se sienten insatisfechas consigo mismas. “pueden que tengan problemas de índole social (dificultades para hacer amigos), emocional (baja autoestima, soledad) y académica (su trabajo escolar se resiente. Los testigos (las personas que ven u oyen cómo otras son acosadas) pueden tener miedo y angustia.”⁸

“Este fenómeno empieza ya en el segundo ciclo de la educación infantil, parece alcanzar su punto álgido durante el ciclo final de la educación primaria y el inicial de la secundaria y decrece en el último tramo de esta.”⁹. Aproximadamente uno de cada siete niños en edad escolar es un maltratador o una víctima.

⁸ *Ídem.* p. 59

⁹ *Ídem.* p.30

Es importante mencionar que este tipo de maltrato pasa inadvertido, no es denunciado porque “las víctimas se sienten avergonzadas de serlo, temen represalias o les preocupa que los adultos no puedan o no quieran ayudarlos; además los espectadores o testigos no quieren involucrarse, o bien no interpretan lo que están viendo como acoso, sino como ‘bromas’, o algo ‘normal’.”¹⁰

Debemos dejar en claro que el maltrato y todas las formas de violencia impiden a los niños y a las niñas dentro del ámbito escolar a aprender y por ende a los maestros a enseñar; por lo que considero necesario que no sólo los maestros sino todos aquellos involucrados en el ámbito pedagógico y educativo aporten soluciones útiles y prácticas que permitan prevenir el maltrato infantil.

3.3. MEDIDAS JURÍDICAS CONTRA EL MALTRATO INFANTIL

Ahora que sabemos qué es maltrato infantil, cómo se presenta y en dónde ocurre, se hace necesario conocer que leyes y/o artículos castigan a quien incurren en este delito; y es que todavía hasta 1983 el Código Penal para el Distrito Federal establecía que: “no se consideraban delictuosas las lesiones que tardaran en sanar menos de 15 días, cuando no fueran infligidas con frecuencia innecesaria ni con crueldad en el ejercicio de *jus corrigendi* a los niños que estaban bajo la patria potestad o tutela.”¹¹

¹⁰ *Ídem.* p. 59

¹¹ II Congreso sobre el maltrato infantil. México. p. 28

Conocer estas leyes y/o artículos persigue como propósito la protección social y jurídica de los niños a fin de lograr su desarrollo integral y armónico dentro de la sociedad. Ahora bien, dentro del marco jurídico que nos rige actualmente el maltrato infantil es un delito grave que se castiga con prisión, también implica el pago de multas económicas o en su defecto con la pérdida de la patria potestad de los hijos.

A continuación se enuncian los artículos presentados en el Código Penal para el Distrito Federal. (Última reforma publicada en la gaceta oficial del Distrito Federal: 2 de febrero de 2007) que castigan este delito ya que, hasta el día de hoy los niños y las niñas son considerados dentro del marco jurídico y social ‘sujetos de derecho’.

Por lo que, para la aplicación de estas sanciones, se hace necesario denunciar este delito en cualquier agencia del Ministerio Público o bien en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Artículo 126

Cuando la madre prive de la vida a su hijo dentro de las veinticuatro horas siguientes a su nacimiento, se le impondrá de tres a diez años de prisión, el juez tomará en cuenta las circunstancias del embarazo, las condiciones personales de la madre y los móviles de su conducta.

Artículo 156

Al que abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma teniendo la obligación de cuidarla, se le impondrán de tres meses a tres años de prisión si no resultare

lesión o daño alguno. Además, si el activo fuese ascendiente o tutor del ofendido, se le privará de la patria potestad (sic) o de la tutela.

Artículo 157

Al que después de lesionar a una persona, culposa o fortuitamente, no le preste auxilio o no solicite la asistencia que requiere pudiendo hacerlo, se le impondrá de quince a sesenta días multa, independientemente de la pena que proceda por el o los delitos cometidos.

Artículo 158

Al que exponga en una institución o ante cualquier otra persona a un incapaz de valerse por sí mismo, respecto del cual tenga la obligación de cuidar o se encuentre legalmente a su cargo, se le impondrá de tres meses a un año de prisión.

Los ascendientes o tutores que entreguen en una casa de expósitos a un menor de doce años que esté bajo su potestad o custodia, perderán por ese sólo hecho los derechos que tengan sobre la persona y bienes del expósito.

No se impondrá pena alguna a la madre que entregue a su hijo por ignorancia, extrema pobreza, o cuando sea producto de una violación o inseminación artificial a que se refiere el artículo 150 de este Código.

Artículo 160

Se impondrán de seis meses a tres años de prisión y de veinticinco a cien días multa, al particular que prive a otro de su libertad, sin el propósito de obtener un lucro, causar un daño o perjuicio a la persona privada de su libertad o a cualquier otra.

Si la privación de la libertad excede de veinticuatro horas, la pena de prisión se incrementará un mes por cada día.

Artículo 161

Se impondrán de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa, y al pago de los salarios y prestaciones legales de la víctima a quien obligue a otro a prestarle trabajos o servicios personales sin la retribución debida, ya sea empleando violencia física o moral o valiéndose del engaño, de la intimidación o de cualquier otro medio.

Artículo 169

Al que con el consentimiento de un ascendiente que ejerza la patria potestad o de quien tenga a su cargo la custodia de un menor, aunque ésta no haya sido declarada, lo entregue ilegalmente a un tercero para su custodia definitiva, a cambio de un beneficio económico, se le impondrán de dos a nueve años de prisión y de doscientos a quinientos días multa.

Artículo 171.

Al que sin tener relación de parentesco, a que se refiere el artículo 173 de este Código, o de tutela de un menor de edad o incapaz, lo retenga sin el consentimiento de quien ejerza su custodia legítima o su guarda, se le impondrá prisión de uno a cinco años y de cien a quinientos días de multa.

A quien bajo los mismos supuestos del párrafo anterior los sustraiga de su custodia legítima o su guarda, se le impondrá de cinco a quince años de prisión y de doscientos a mil días multa.

Artículo 172.

Si la retención o sustracción se realiza en contra de una persona menor de doce años de edad, las penas previstas en el artículo anterior se incrementarán en una mitad.

Si la sustracción tiene como propósito incorporar a la persona a círculos de corrupción de menores o traficar con sus órganos, las penas se aumentarán en un tanto.

Artículo 173

Se impondrá de uno a cinco años de prisión y de cien a quinientos días de multa, al ascendiente, descendiente, cónyuge, pariente colateral o afín hasta el cuarto grado, que retenga o sustraiga a un menor o incapaz y que sobre éste no ejerza la patria potestad, la tutela o mediante resolución judicial no ejerza la guarda y custodia.

Artículo 174

Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de seis a diecisiete años.

Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal

Artículo 175

Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena, al que:

- I. Realice cópula con persona menor de doce años de edad o con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo;
- o II. Introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Si se ejerciera violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad.

Artículo 177

Al que sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del

hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a observar o ejecutar dicho acto, se le impondrán de dos a siete años de prisión.

Si se hiciera uso de violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad.

Artículo 180

Al que tenga cópula con persona mayor de doce y menor de dieciocho años, obteniendo su consentimiento por medio de cualquier tipo de engaño, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión.

Artículo 183

Al que por cualquier medio, procure, induzca o facilite el que una persona menor de edad o quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, realice actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos, se le impondrán de seis a diez años de prisión y de trescientos a mil días multa.

Artículo 184

Se impondrán prisión de uno a cuatro años y de cincuenta a doscientos días multa, a quien:
I. Emplee directa o indirectamente los servicios de una persona menor de edad en un lugar nocivo para su sana formación psicosocial; o II. Acepte que su hijo o pupilo menor de edad, preste sus servicios en lugar nocivo para su sana formación psicosocial.

Artículo 187

Al que por cualquier medio procure, facilite o induzca a una persona menor de edad, a realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales, con el objeto de videograbarla, fotografiarla o exhibirla a través de medios, se le impondrán de seis a catorce años de prisión y de quinientos a cinco mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de los materiales gráficos.

Artículo 190 bis

Al que por cualquier medio, regentee, administre, induzca u obtenga un beneficio económico, a través de la explotación laboral de un menor o de una persona con discapacidad física o mental, poniéndolo a trabajar en las calles, avenidas, ejes viales, espacios públicos, recintos privados o cualquier vía de circulación, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa. También se le condenará al pago de la retribución omitida o despojada, la cual deberá fijarse con base en la naturaleza y condiciones de las actividades laborales desarrolladas por el sujeto pasivo; pero en ningún caso podrá ser menor al salario mínimo general vigente.

Artículo 193

Al que incumpla con su obligación de dar alimentos a las personas que tienen derecho a recibirlos, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión o de noventa a trescientos sesenta días multa, suspensión o pérdida de los derechos de familia, y pago como reparación del daño de las cantidades no suministradas oportunamente.

Artículo 200

Al que, por acción u omisión, ejerza cualquier tipo de violencia física, psicoemocional, dentro o fuera del domicilio familiar en contra de:

- I. El o la cónyuge, la concubina o el concubinario;
- II. El pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin límite de grado, o el pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado;
- III. El adoptante o adoptado, y
- IV. El incapaz sobre el que se es tutor o curador.

Se le impondrá de seis meses a seis años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio, patria potestad, tutela y en su

caso a juicio del Juez, prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él; además se le sujetará a tratamiento especializado que para generadores de violencia familiar, refiere la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por cualquier otro delito.

Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad; o incapaz.

No se justifica en ningún caso como forma de educación o formación el ejercicio de la violencia hacia los menores.

Como se dijo anteriormente, el maltrato es un delito y como tal hay castigos y/o sanciones para quienes incurren en él. Por ello es importante tener claro que conocer el fenómeno del maltrato nos ayuda a acercarnos a la realidad y a entender que es “un problema de todos”, por lo que no sólo debe ser castigado sino erradicado ya que la violencia y/o maltrato no es la mejor alternativa para solucionar conflictos individuales y sociales; debemos poner atención en que no sea una constante o un modelo de convivencia que deba transmitirse de generación en generación.

3.4. LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Conocidas las leyes y/o artículos que castigan a qui.

enes ejercen el maltrato infantil en nuestro país, hacen necesario conocer los derechos de los niños, quienes por vez primera les otorgan derechos civiles, económicos, políticos,

sociales y culturales gracias al discurso político y social que reconoce y reprueba tan lamentable fenómeno.

De esa manera se reconoce el papel del niño como individuo, ser social y sujeto de derecho; surgiendo así la primera Declaración de los Derechos del Niño en 1924. En esta declaración el Estado y la sociedad son los responsables del bienestar de los niños ya que, esos derechos fueron creados para proteger a la infancia. En nuestro país La Convención sobre los Derechos del Niño se ratificó el 21 de septiembre de 1990 y entró en vigor el 21 de octubre del mismo año¹²; aunque es “adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989”,¹³ cuyo propósito es contribuir a la adquisición de una cultura de protección al menor y porque no considerarlo en una cultura de erradicación al maltrato infantil.

A continuación se enuncian los derechos de los niños y las niñas:

Artículo 1

Se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los dieciocho años de edad, salvo que hay alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2

Los derechos de los niños se aplicarán sin distinción alguna y el estado hará todo lo necesario para evitar cualquier forma de discriminación.

Artículo 3

¹² Tomado de <http://www.sre.gob.mx/derechoshumanos/docs/28.pdf>

¹³ Trejo, Martínez, Adriana. *Prevención de la violencia intrafamiliar* p. 57-62

Todas las medidas respecto a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas, deberán atender primordialmente al interés superior del niño. El estado deberá asegurar la protección y cuidado de los niños cuando los padres y/o cuidadores no tengan capacidad de hacerlo.

Artículo 4

El Estado tendría la obligación de adoptar medidas para hacer efectivos los derechos reconocidos en esta convención.

Artículo 5

El estado respetará las responsabilidades de los padres o tutores con la intención de orientar al niño en la evolución de sus capacidades.

Artículo 6

El Estado tiene la obligación de garantizar la supervivencia y el desarrollo de los niños, ya que todos los niños tienen derecho a la vida.

Artículo 7

Todos los niños tienen derecho a tener nombre y nacionalidad.

Artículo 8

El estado se compromete a preservar la identidad de los niños o bien a restablecerla si fuera necesario (nombre, nacionalidad y vínculos familiares).

Artículo 9

Los niños tienen derecho a vivir con sus padres, a menos que la separación con los padres sea necesaria para interés del niño. Los niños tienen derecho a convivir con ambos padres o si está separado de uno de ellos o de los dos. Por lo tanto, el estado será responsable de este aspecto.

Artículo 10

Los niños y los padres tienen derecho a salir del país y entrar en el propio, en vista de la reunificación familiar o el mantenimiento de la relación padres-hijos.

Artículo 11

Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para luchar contra los tratados ilícitos así como la retención ilícita del niño en el extranjero, ya sea por uno de los padres y/o tutor.

Artículo 12

Los niños tienen derecho a expresar su opinión, pero sobretodo a tomarla en cuenta cuando algunas situaciones le afecten.

Artículo 13

Los niños tienen derecho a la libertad de expresión a buscar, recibir y difundir informaciones de todo tipo, siempre y cuando no afecten los derechos de los demás.

Artículo 14

Los niños tienen derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, bajo la dirección de sus padres, siempre y cuando no afecte los derechos y las limitaciones de los demás.

Artículo 15

Los niños tienen derecho a la libertad de asociación así como la celebración de reuniones que, no afecten los derechos de los demás.

Artículo 16

Los niños tienen derecho a no ser objeto de injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio y a no ser atacados en su honra y reputación.

Artículo 17

El Estado reconoce la importancia de los medios de difusión de información destinada a los niños, por ello proveerá de información procedente de diversas fuentes nacionales e internacionales que permitan promover su bienestar social, moral y físico; por ello el Estado deberá tomar las medidas correspondientes para protegerlo y asegurar su bienestar.

Artículo 18

Los padres tienen la responsabilidad de criar a los niños, por lo tanto el Estado deberá proporcionar la asistencia necesaria para desempeñar de la mejor manera las funciones de los padres.

Artículo 19

El Estado protegerá a los niños de todas formas de maltrato, realizadas por los padres o por aquellos responsables del cuidado; también establecerá medidas de protección y tratamiento.

Artículo 20

Es obligación del Estado brindar protección a los niños privados de su medio familiar y asegurar el beneficio de los cuidados que tengan fuera de la familia, teniendo en cuenta el origen cultural del niño.

Artículo 21

Si el Estado permite la adopción, se cuidará que el interés del niño sea la consideración primordial, garantizando que la adopción es admisible, así como las autorizaciones de las autoridades competentes.

Artículo 22

Se dará protección especial a aquellos niños considerados refugiados o con estatuto de refugiado; por lo que el Estado tendrá la obligación de cooperar con los organismos competentes para garantizar su protección y asistencia.

Artículo 23

Los niños mental o físicamente impedidos tienen derecho a recibir cuidados y educación especial, con el objetivo de lograr su autosuficiencia y la integración a la sociedad.

Artículo 24

Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial atención a los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil. Por lo que el Estado tiene la obligación de tomar las medidas necesarias, orientadas a la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño.

Artículo 25

El niño que ha sido internado por las autoridades competentes para su atención, protección o tratamiento de salud física o mental, tiene derecho a una evaluación periódica acerca de las circunstancias que lo llevaron a su internación.

Artículo 26

Todos los niños tienen derecho a beneficiarse de la seguridad social.

Artículo 27

Todos los niños tienen derecho a tener un nivel de vida adecuado a su desarrollo y los padres tienen la responsabilidad de proporcionarlo; por lo tanto el Estado tiene la

obligación de adoptar medidas apropiadas para que los padres asuman esa responsabilidad, si es necesario mediante el pago de la pensión alimenticia.

Artículo 28

Todos los niños tienen derecho a la educación, por lo que el Estado tiene la obligación de asegurar por lo menos la educación básica como gratuita y obligatoria. Es necesario hacer hincapié que la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño.

Artículo 29

El Estado debe reconocer que la educación debe estar encaminada a desarrollar la personalidad y las capacidades de los niños, con el objetivo de prepararlos para una vida adulta activa, inculcando el respeto de los derechos humanos, así como el respeto de los valores culturales y nacionales de civilizaciones distintas a las suyas.

Artículo 30

Los niños tienen derecho a pertenecer a minorías o poblaciones indígenas, a tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma.

Artículo 31

Los niños tienen derecho al jugar, al esparcimiento y a participar en actividades artísticas y culturales.

Artículo 32

El Estado tiene la obligación de proteger a los niños contra el desempeño de cualquier trabajo que dañe su salud, educación y desarrollo, por lo tanto se fijarán edades para la admisión del empleo y reglamentar las condiciones.

Artículo 33

Los niños tienen derecho a ser protegidos del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Artículo 34

Los niños tienen derecho a ser protegidos de la explotación y abusos sexuales; incluyendo la prostitución y las prácticas pornográficas.

Artículo 35

El Estado deberá tomar las medidas necesarias para prevenir la venta, el tráfico y la trata de niños.

Artículo 36

Los niños deberán recibir protección contra todas las formas de explotación, que sean perjudiciales para su bienestar.

Artículo 37

Ningún niño deberá ser sometido a la tortura, tratos crueles e inhumanos, a la pena capital, la cadena perpetua y a la detención o encarcelamiento ilegal. Los niños que sean privados de su libertad, tendrán derecho a mantener contacto con su familia así como a tener asistencia jurídica u otra asistencia adecuada.

Artículo 38

Ningún niño menor de 15 años deberá ser reclutado en las fuerzas armadas. Los niños afectados por los conflictos bélicos tienen derecho a recibir protección y cuidados especiales.

Artículo 39

El Estado tiene la obligación de tomar las medidas necesarias que los niños víctimas de tortura, conflictos armados, de abandono, de malos tratos o de explotación reciban un tratamiento apropiado, que asegure su recuperación y reintegración social.

Artículo 40

Todo niño acusado de haber infringido las leyes, tiene derecho a que se respeten sus derechos fundamentales, sobretodo a beneficiarse de las garantías de un procedimiento equitativo; incluso a recibir asistencia jurídica o asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa. Evitará recurrir a los procedimientos judiciales y a la internación en otras instituciones. En el caso de que una norma establecida por una ley nacional u otro instrumento internacional vigente en dicho Estado sea más favorable que la disposición análoga de esta Convención, se aplicará dicha norma más favorable.

La Convención de los derechos del Niño se constituye por 54 artículos pero, sólo hacemos mención a los que involucran sus derechos incluyendo los artículos que los protegen del maltrato; recordemos que fueron creados para cuidarlos y asistirlos involucrando, a todos los que conviven y/o participan en el actuar diario. Así que, no sólo compete a los padres y maestros vigilar el bienestar de los niños y las niñas, sino gran responsabilidad la llevan las autoridades e instituciones competentes; porque si bien es cierto que el maltrato infantil es un problema social; en el que no existen políticas suficientes ni legislaciones flexibles que muestren un compromiso real por minimizar, controlar y/o erradicar este lamentable fenómeno, arriesgando en todo momento el bienestar, la dignidad, la educación, la salud y los derechos de las personas.

No es suficiente crear y/o informar sobre las leyes; es necesario realizar la tarea más difícil a nivel social, cultural pero, sobretodo pedagógicamente y es, la sensibilización a tan lamentable fenómeno a través de programas, talleres, materiales y estrategias pedagógicas que permitan conocerlo y actuar en él; con el objetivo de educar a los niños en una cultura

de respeto y tolerancia, que dará como consecuencia una vida armónica en todas las etapas de la vida no sólo para los niños sino también para aquellos que rodean su entorno familiar y social.

CAPÍTULO 4. PROPUESTA PEDAGÓGICA.

En este capítulo se presenta una propuesta educativa que consiste en la elaboración de un folleto dirigido a padres de familia y maestros para abordar este grave problema social cuyo objetivo es informar y sensibilizar sobre la importancia que tiene evitar el uso de la violencia en la educación de los niños.

El folleto se titula: “Mirando hacia el maltrato infantil” y ha sido estructurado en cuatro breves capítulos para abordar el tema. El primer capítulo se titula ¿Qué es el maltrato infantil? En el que se aborda la definición y la tipología del maltrato. El segundo capítulo llamado “El maltrato infantil es un problema de todos” explica que este fenómeno es un problema multicausal, y que en la mayoría de las situaciones de maltrato que viven los niños es visto como normal ejercer violencia sobre ellos. El tercer capítulo llamado “Las consecuencias que genera el maltrato”, describe los daños graves que padecen los niños a nivel individual, escolar y social, que en la mayoría de los casos resultan irreparables. El cuarto y último capítulo se titula ¿Cómo prevenir el maltrato? En el cual se hace una reflexión sobre las consecuencias que genera ejercer el maltrato en nuestros hijos, sobre lo que esperamos que suceda si dejamos de ejercer la violencia pero sobretodo, la importancia que tiene tomar la decisión de vivir o no ante situaciones de maltrato que repercutirán en la vida de nuestros hijos.

Este folleto se realizó a dos columnas y ha sido ilustrado para clarificar su contenido y con el objetivo de informar y sensibilizar a los padres y maestros sobre este grave fenómeno social.

MIRANDO HACIA

ÍNDICE



1. ¿Qué es el maltrato infantil?
2. El maltrato infantil es un problema de todos.
3. Las consecuencias que genera el maltrato.
4. ¿Cómo prevenir el maltrato?

EL MALTRATO INFANTIL

Elaborado por:
Verónica Ramos Romero

Marzo del 2009.

“Mirando hacia el maltrato infantil”

¿Qué es el maltrato infantil?

Cuando pensamos en la palabra ‘maltrato’, hacemos alusión a los golpes y a los castigos; olvidamos que las actitudes también lastiman ya que, hemos hecho del maltrato infantil una forma “adecuada y aceptada” para educar a nuestras niñas y niños.

La definición a este fenómeno es: “cualquier daño físico o psicológico producido de forma no accidental a un menor de dieciocho años ocasionado por individuos o instituciones; que ocurre como resultado de acciones físicas, sexuales o emocionales de acción y omisión y amenazan el desarrollo físico o psicológico del niño(a)”¹. Casi siempre el agresor es el padre y/o la madre que pega, lastima, ofende y/o agrede a su hijo(a).



El maltrato infantil no sólo es físico sino emocional y/o sexual. Se presenta en varias formas:

¹ Soriano A. *Maltrato infantil*, p. 35

- **Maltrato físico:** Son los golpes con palos, cinturones, cables, alambres, etc., quemaduras, torceduras y heridas; en casos más graves la muerte.
- **Maltrato emocional:** Son los insultos, la burla, el desprecio, la crítica y la amenaza de abandono.
- **Abandono:** Sucede cuando las necesidades de alimentación, vestido, aseo, vigilancia y protección de los niños no son atendidos.
- **Abuso sexual:** es el acto ejecutado por un mayor de edad contra un menor de edad para satisfacerse sexualmente. El abuso existe porque, aunque haya consentimiento del menor carece de madurez para entender lo que sucede. El abuso va desde el exhibicionismo, a través de la muestra de videos y/o revistas pornográficas, por el tocamiento y/o manoseo al menor y de manera infortunada por el contacto oral, anal o genital.

A nivel social el maltrato infantil se da por “la Explotación Laboral, la Mendicidad Infantil y la Corrupción”; estas obligan a los niños a trabajar y/o pedir limosna o bien, a fomentar hábitos de alcohol y las drogas, logrando conductas agresivas y violentas.

Significa pues, que este fenómeno es un problema multicausal en la cual debemos reflexionar en qué tipo de elementos sociales,

psicológicos, políticos y culturales aportamos en la formación de nuestros niños que es, una gran responsabilidad, porque de nosotros dependerá su desarrollo personal, social, laboral y cultural.

El maltrato infantil es un problema de todos

El maltrato en los niños como se ha dicho es un problema que sucede por muchísimas causas.

Es un problema cultural, de creencias, de prácticas religiosas y/o políticas así como de los medios de comunicación que permiten difundir la violencia como algo 'normal' en nuestra sociedad.

La violencia para desgracia de muchos se ejerce todos los días y está al margen de la ley, por ejemplo: en el Código Penal del D.F. de 1983 "no consideraban lesiones graves aquellas que tardaran en sanar menos de quince días, siempre y cuando se usaran para corregir a los niños que estaban bajo la tutela de los padres"²

Por ello se ve normal que no haya una ley o una legislación que aborde la protección a los niños maltratados.

En México, por ejemplo se firmó la Convención de los Derechos del Niño pero desafortunadamente, sólo queda en el interés por dar solución al maltrato infantil en el discurso político y es que, la mayoría de las personas que maltratan ,aprendieron y creen que el castigo y la violencia

son las formas de educar por lo que gritar, pegar, dar nalgadas, jalar el cabello y las orejas, insultar, hacer el feo, aventar, etc. no son agresiones que ameriten el castigo de las leyes; lo que es lamentable es que sean actos que vivan los niños día a día con la justificación: "para que aprendas /o es por tú bien".

También es lamentable no ver reflejado en estudios y/o estadísticas confiables la magnitud del problema, que en muchos casos es causa de muerte en los niños. Desafortunadamente algunos factores que no permiten conocer y/o difundir este lamentable problema son:

- El silencio de los niños maltratados, los padres maltratadores y/o cómplices que se involucran en este lamentable fenómeno.
- La confusión y/o dificultad que tienen los padres y/o adultos para decidir sobre las acciones que educan y las que maltratan a los niños.
- Admitir que los problemas de los niños son consecuencias de los malos tratos recibidos.



² II Congreso sobre el maltrato infantil. México. p. 28

Es importante mencionar y recordar que la violencia se reproduce porque la ejercemos de manera inconsciente, es decir, quienes hoy lastiman a un niño es porque ayer también fueron maltratados; olvidando que los niños son personas con sentimientos y que necesitan: amor, protección y seguridad para ser felices. Lo lamentable es que genera consecuencias en la mayoría de los casos difíciles de borrar.

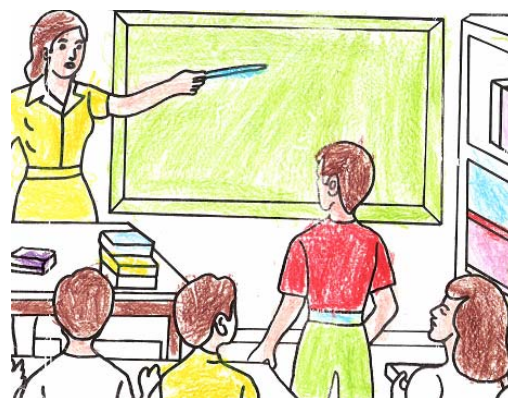
Las consecuencias que genera el maltrato

Los niños que sufren de maltrato, la mayoría de los casos pasan inadvertidos debido a que sólo son considerados como tal cuando la agresión es visible pero, si el maltrato es de tipo emocional se omite porque no es visible ni palpable para nuestra sociedad.

Todas las formas de maltrato son graves, por ello debemos poner especial cuidado en que no sucedan, porque dejan huellas imborrables en la vida de los niños, ¿qué quiero decir con esto? De los padres, maestros y/o adultos que conviven con los niños dependerá que nuestra sociedad sea de individuos que reproduzcan la violencia o la felicidad.

De manera individual los niños que sufren de maltrato presentan: lesiones, desnutrición, intoxicación, también sufren problemas de abandono, baja autoestima, depresión, tristeza, agresividad; porque son niños desvalorizados de sus capacidades y, en el mayor de los casos padecen la muerte.

Socialmente, los niños sufren la falta de apego a sus padres generando problemas posteriores como: la drogadicción, la delincuencia, la deserción escolar, los niños de la calle, etc.



En la escuela, el desarrollo de los niños maltratados se ve afectado en la capacidad de aprendizaje, ocasionando bajo rendimiento escolar, mala conducta y/o deserción escolar, lo que también origina que el maltrato también suceda en casa, porque desafortunadamente los padres y los maestros depositan expectativas y responsabilidades equivocadas que en un ambiente de desamor, temor y sometimiento es muy difícil cumplir; repercutiendo en su seguridad personal y en su autoimagen.

¿Cómo prevenir el maltrato?

Hemos mencionado que es urgente sensibilizarnos en relación a este gran problema, de igual manera hemos insistido que es necesario fomentar una cultura de tolerancia y respeto pero, ¿Qué podemos hacer para intervenir y/o actuar contra esta gran enfermedad social?

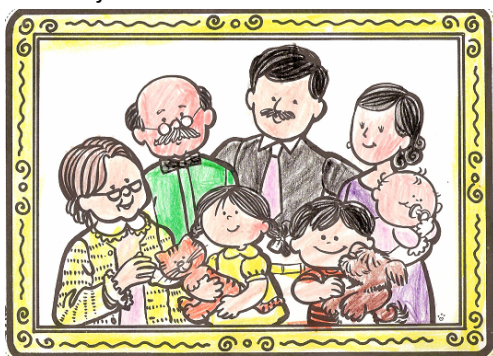
Pensemos, la violencia es en todo momento una constante que de manera desafortunada usamos en la educación de nuestros hijos, por lo que los golpes y malos tratos se convierten en una herramienta única para educarlos pero, golpeándolos ¿Lograremos que nuestros hijos sean lo que nosotros queremos?

Dejemos claro, la violencia no educa, por el contrario lastima y deja fuera todo razonamiento para solucionar las situaciones con nuestros hijos y con nuestros alumnos.

La violencia por lo tanto, nunca debe ser justificada. Nuestros niños son vulnerables y no tenemos derecho a cometer abusos y actos de poder.

La violencia es y será una decisión que tomamos como padres, maestros y/o adultos para educar, reprender y/o demostrar sentimientos hostiles a los más indefensos; principalmente a los niños.

Significa pues, que en cada uno de nosotros está la decisión de frenar o continuar con la violencia, porque nosotros determinamos el momento justo para parar o continuar con el enojo y los golpes, es decir perder o ganar el control es una decisión absoluta porque el primer maltrato lo ejerce, quien no controla sus impulsos y su enojo.



Ahora bien, si fuimos educados dentro un ambiente hostil y de golpes, ¿Queremos que eso se repita para nuestros hijos? Es el momento adecuado para tomar una decisión acertada es decir, para poder regresar la herencia no deseada (los golpes y los malos tratos que alguna vez recibimos) y así dar oportunidad a que nuestros hijos y alumnos sean felices, independientes y autónomos.

La consecuencia de devolver esa mala herencia será entender que en un ambiente de amor, cuidado y respeto nuestros hijos serán felices y es justamente lo que buscamos como padres y maestros cuando decidimos evitar el uso de la violencia.



Pero, nos hemos puesto a pensar ¿Cómo debemos actuar ante situaciones de enojo? Me refiero a respirar profundo y retirarnos de las situaciones que nos hacen sentir enojados cuando nos sentimos incapaces de controlar nuestro enojo, porque si nosotros mismos somos capaces de identificar esos síntomas de enojo será entonces posible digerirlo y entenderlo para no lastimar a nuestros hijos.

Ahora bien, también debemos pensar sobre el tipo de adulto, profesionalista, amigo, madre o padre que queremos que sean nuestros hijos, porque lo más importante es establecer empatía con ellos poniéndonos en sus zapatos, sino mirándolos con los ojos de aquel niño maltratado que alguna vez fuimos, y así entender y sentir como nos gustaría que nos hubieran tratado y no cometer el gran error de ejercer violencia en muchas generaciones transcurridas.

Consideremos importante que los padres de ayer no recibieron una formación escolar para ejercer la paternidad y los padres de hoy tampoco pero, gracias a los aportes pedagógicos, culturales y tecnológicos podemos ofrecer alternativas como esta que informen y sensibilicen sobre este lamentable fenómeno lo que nos permitirá crear lazos afectivos de amor, tolerancia y respeto entre padres, hijos, adultos y niños en nuestra sociedad.



Te invito a reflexionar:

- Para ti, ¿qué es la violencia?
- ¿Quién crees que ejerce la violencia?
- ¿Cómo crees que se sienten tus hijos cuando reciben malos tratos?
- ¿Cómo te sientes cuando has pegado, regañado o insultado a tu hijo?
- Si fuiste tratado con violencia, ¿qué consecuencias te dejó?
- ¿Qué hubiera sido diferente si no te hubieran tratado con violencia?
- ¿Qué alternativas consideras que existen para evitar el uso de la violencia con tus hijos?
- ¿Cómo imaginas el trato hacia tus hijos sin violencia?
- ¿Qué propones para evitar cualquier situación de violencia?
- Si no puedes parar tu violencia, ¿Estás dispuesto a buscar ó recibir ayuda?

“Que estas reflexiones sirvan para mejorar lo mejor que tienes de la vida”.

¿Donde podemos dirigirnos para pedir ayuda?

- *Locatel*

(55)5658-1111

- *Subdirección de Prevención y Atención al maltrato infantil*

Xochicalco 1000, Edificio B 1er. Piso
Colonia Santa Cruz Atoyac,
C.P. 03310,
Delegación Benito Juárez,
México, Distrito Federal,

Tel: (55) 5604-0127

- *Coordinación de Prevención del maltrato infantil*

Tels: (55) 5604 6926
(55) 5605 6511
(55) 5601 0992
(55) 5604 0127
Extensión 6231.

- *Subprocuraduría de víctimas del delito. A cargo del Centro de Atención a la violencia intrafamiliar (CAVI)*

Gabriel Hernández 56
Planta Baja
Col. Doctores
(Cerca del metro Balderas).

Tels: (55) 5345-5228

- *Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
A cargo de la Dirección de atención y prevención de la violencia familiar*

Donceles no. 94

2º. Piso

Col. centro

Deleg. Cuauhtemoc

Cerca del metro Zócalo

Tel:(55) 5518-5210 y 5211

- *Clínica para la Atención y Prevención de la Violencia (CAPREVI)*

Cerro del agua 241 altos

Col. Copilco Universidad

Deleg. Cuauhtemoc.

A una cuadra del metro

Copilco

Tel:(55)5659-0466



CONCLUSIONES

Conocer y abordar el fenómeno del maltrato infantil me permitió ‘reconocer’ y redescubrir este grave problema social, lo que conlleva a afirmar de manera desafortunada en nuestros días, que “el maltrato infantil” es la punta de un gran iceberg que tiene que ser disuelto, ya que todos de una manera u otra participamos en él, no necesariamente al golpear o castigar a un niño sino también lo hacemos al mostrar indiferencia y lo peor de todo, al evidenciar que nuestra falta de información es la principal causante de males personales y sociales.

Queda claro que los usos y costumbres que hemos utilizado para educar a los niños de hoy tienen origen en nuestro pasado, porque lo que hoy es visto como maltrato, en épocas pasadas fue considerado parte de la educación de los hijos. Debemos entender que los golpes, los malos tratos, la indiferencia y toda manifestación de maltrato no deberán ser justificables porque, quien lo ejerce es responsable de tan lamentable suceso. El maltrato por lo tanto, es una decisión que se toma para “solucionar problemas y situaciones”, es una decisión para “educar”, reprender y mostrar sentimientos como: coraje, impotencia, miedo, inseguridad, etc.

Si bien es cierto que el maltrato infantil es un problema social y cultural, también es un problema educativo, porque es la falta de información la que hace que las personas sean distintas es decir, quien tiene el conocimiento al alcance, hace posible que los cambios sucedan para beneficio propio y para su entorno social; por lo que, con la elaboración del folleto se pretende que los padres de familia y maestros estén informados sobre lo que implica el maltrato infantil y a su vez sea una herramienta útil para su prevención y tratamiento.

La importancia de informar a los padres de familia y maestros sobre este tema invita a la autorreflexión sobre su propia historia, para así poder tener un acercamiento a este fenómeno. Significa pues, que con la información proporcionada, los padres de familia y maestros sean sensibles ante este fenómeno y así lograr que los padres transmitan a otros

padres o maestros una nueva perspectiva para educar a nuestros niños y entender que “la violencia que usamos no es normal para educar”; por lo que depende de los adultos (padres y/o maestros) frenarla y así tomar conciencia que existen otras formas de educar y de resolver conflictos si violencia.

Considero que esta investigación aporta los elementos necesarios para conocer y entender el tema de manera sencilla; aunque si el tiempo me hubiese permitido investigar más a fondo sobre el tema, hubiese agregado algunos temas de interés, por ejemplo, realizar un capítulo que abordara las estadísticas relacionadas con el maltrato; por ejemplo, obtener el número de denuncias que se reciben en las delegaciones, cuántas de éstas siguen el proceso de ley y cuáles han concluido de manera satisfactoria. O bien, dirigir la investigación a determinada población para conocer cómo sucede el maltrato en las familias y en las escuelas.

Sin lugar a dudas, la realización de este trabajo me permite ampliar el panorama pedagógico, lo cual ayuda a realizar mi labor no sólo en escuelas, instituciones gubernamentales, particulares y/o sociales sino en todas aquellas en las que sean consideradas las necesidades de educación de nuestros tiempos y así aportar al cambio que pretendemos con la educación. Por lo que, como pedagoga ante el problema del maltrato es posible no solo contribuir a la identificación del problema, sino a la sensibilización de padres, maestros y adultos para abordar el tema. También es posible intervenir en la elaboración de planes de estudio y/o materiales útiles para prevenir y/o tratar este gran problema y lo mejor de ello, es que como pedagogos tenemos la habilidad para incursionar en cualquier ámbito laboral con miras a mejorar la educación en todos sus sentidos y, como lo mencioné al principio, lograr la toma correcta de decisiones que no sean aquellas que involucren violencia.

Estudiar esta carrera me permitió adquirir los elementos teóricos, didácticos y metodológicos necesarios no sólo para realizar este trabajo de investigación sino para competir en el ámbito laboral que me permite explicar y analizar el fenómeno educativo y

como consecuencia, es posible aportar elementos nuevos a la educación y a nuestra sociedad que día a día demanda grandes cambios.

En el ámbito personal me permitió ver la vida con la óptica de la pedagogía es decir; todo lo que me rodea deja aprendizaje y con ello he aprendido que para salir adelante es necesario fijarse metas, o mejor dicho tomar decisiones correctas que a corto plazo se deben cumplir; y así poder recorrer a paso firme este vasto camino de la educación que me impulsa a continuar estudiando sobre la pedagogía y todo lo relacionado con ella. Mi meta es en primer lugar obtener un título profesional, y así ejercer en el ámbito de la docencia para dejar en las nuevas generaciones valores y conocimientos que serán necesarios para vivir una vida de felicidad y tranquilidad. Sin olvidar que el reto más importante es ejercer, transmitir y educar a través de la pedagogía del amor y el respeto; piezas fundamentales que permitan la comunicación, el diálogo y la confianza con las personas o los niños que educaremos en el futuro.

ANEXOS

A continuación se presenta un directorio de instituciones públicas que proporcionan atención a personas que pueden encontrarse en situación de maltrato. La atención proporcionada es: asesoría legal, asesoría psicológica, asesoría médica, terapias individuales y de grupo, talleres, cursos, conferencias, entre otros

- **Locatel**

(55)5658-1111

- **DIF-DF**

- **Subdirección de Prevención y Atención al maltrato infantil**

Xochicalco 1000, Edificio B 1er. Piso
Colonia Santa Cruz Atoyac,
C.P. 03310,
Delegación Benito Juárez,
México, Distrito Federal,
Tel: (55) 5604-0127
Fax: (55) 5601-0992

- **Coordinación de Prevención del maltrato infantil**

Tels: (55) 5604 6926
(55) 5605 6511
(55) 5601 0992
(55) 5604 0127

- **Centro de Atención a la violencia intrafamiliar (CAVI)**

Gabriel Hernández 56
Planta Baja
Col. Doctores (Cerca del metro Balderas).
Tels: (55) 5345-5228

- **Dirección General de Igualdad y Diversidad Social**

Donceles no. 94
 2º. Piso
 Col. centro
 Deleg. Cuauhtemoc
 Cerca del metro Zócalo
 Tel: (55) 5518-5210 y 5211

- **Clínica para la Atención y Prevención de la Violencia (CAPREVI)**

Cerro del agua 241 altos
 Col. Copilco Universidad
 Deleg. Cuauhtemoc.
 A una cuadra del metro Copilco
 Tel: (55)5659-0466
 (55)5659-1887

- **Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)**

<p>UAPVIF ÁLVARO OBREGÓN Calle 22 y Av. Hidalgo Esq. Calle 17 Col. Preconcreto Deleg. Álvaro Obregón Tel. 55 93 83 44 y 55 93 27 16</p>	<p>UAPVIF IZTAPALAPA Centro Social Villa Estrella Módulo 4 Camino Cerro de la Estrella s/n Col. Santuario Aculco C.P. 09009 Deleg. Iztapalapa Tel. 26 36 13 67</p>
<p>UAPVIF AZCAPOTZALCO Av. 22 de febrero No. 421 Primer piso. Col. Barrio San Marcos Deleg. Azcapotzalco Tel. 53 53 64 70</p>	<p>UAPVIF LA MAGDALENA CONTRERAS Piaztic s/n Col. San José Atacaxco (Frente a la Secundaria No. 262) C.P. 10610, Deleg. La Magdalena Contreras Tel. 56 81 27 34</p>

<p>UAPVIF BENITO JUÁREZ Eje 5 Sur Ramos Millán No. 95 Col. Héroes de Chapultepec, C.P. 03440 Deleg. Benito Juárez Tel. 55 90 48 17 TELEFAX y 55-79-16-99</p>	<p>UAPVIF MIGUEL HIDALGO Av. Observatorio s/n Esq. Gral. José Ma. Mendivil Col. Daniel Garza Deleg. Miguel Hidalgo Tel. 26-14-35-82 (Ladafon) 52 72 00 71</p>
<p>UAPVIF COYOACÁN Parque Ecológico Huayamilpas Av. Nezahualcoyotl Esq. Yaquis Col. Ajusco Huayamilpas Deleg. Coyoacán Tel. 54 21 73 31</p>	<p>UAPVIF MILPA ALTA Av. Puebla s/n Esq. Nuevo León Col. Villa Milpa Alta Deleg. Milpa Alta Tel. 58 44 19 21</p>
<p>UAPVIF CUAJIMALPA Av. Veracruz No. 130 Col. Cuajimalpa, Centro de Barrio Deleg. Cuajimalpa Tel. 58 12 25 21</p>	<p>UAPVIF TLÁHUAC Margaritas s/n Entre Geranio y Jacarandas Col. Quiahuatla Deleg. Tláhuac; Tel. 58 42 55 53</p>
<p>UAPVIF CUAUHTÉMOC Donceles No. 94 Col. Centro, Entre Brasil y Argentina. Deleg. Cuauhtémoc, Tel. 55 18 43 37</p>	<p>UAPVIF TLALPAN Camino a Sta. Ursula s/n Esq. Textitlan Col. Santa Ursula Xitla Deleg. Tlalpan. Tel. 55 13 98 35</p>
<p>UAPVIF GUSTAVO A. MADERO Mercado “Ma. Esther Zuno de Echeverría”, 1er. Piso Paseo Zumárraga entre Aquiles Serdán y Miranda Col. Villa G. A. Madero, C.P. 07050, Deleg. Gustavo A. Madero Tel. 57 81 96 26</p>	<p>UAPVIF VENUSTIANO CARRANZA Lucas Alamán No. 11, 1er. Piso Col. Del Parque, C.P. 15960 Deleg. Venustiano Carranza Tel. 55 52 56 92 Fax 57 68 00 43</p>

UAPVIF IZTACALCO
Av. Sur 8 s/n entre oriente 237 y
Av. Rojo Gómez.
Col. Agrícola Oriental,
C.P. 08500
Deleg. Iztacalco
México, D.F.
Tel. 22 35 46 14

UAPVIF XOCHIMILCO
Calle Dalia s/n
Barrio San Cristóbal Xochimilco,
Edificio de la Plaza de San Cristóbal
C.P. 16080,
Deleg. Xochimilco
Tel. 56 75 82 70

FUENTES CONSULTADAS

Azaola, Elena. Violencia intrafamiliar y maltrato infantil. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México. 2003

Barudy, Jorge. El dolor invisible de la infancia. España. Paidós. 1998

Beane L. Allan. Bullying, Aulas libres de acoso. España. 2008

Buenaventura, Delgado. Historia de la infancia. Barcelona, España. 1998

Belgich, Horacio. Escuela, violencia y niñez: nuevos modos de convivencia. Argentina. Homo Sapiens. 2003

Bringiotti, María Inés. La escuela ante los niños maltratados. Buenos Aires, Paidós. 2000

Chávez Carapia, Julia del Carmen. Violencia familiar. México. Centro de Estudios de la Mujer. 2005

Escobar, E. Introducción a la Pedagogía Contemporánea. México, Porrúa. 1975

Escribano A. Aprender a enseñar fundamentos de didáctica general. España. La Mancha-Universidad de Castilla. 2004

Casados, F.J. Niños maltratados. Madrid. Diaz de Santos. 1997

De Mause, Lloyd. Historia de la infancia. España. 1982

Hijar M. M. C.; Tapia Y. J. R.; lozano A. R. y López L. M. V. Accidentes en el hogar en niños menores de 10 años, causas y consecuencias. Salud Pública de México. Vol. 34, No.6

- Kempe, H. Niños maltratados. Madrid, España. 1979
- Lira, S. P. Maltrato infantil. Chile La Serena. 2000
- López M. Guía del Maltrato Infantil para Maestros. Madrid, España. Pirámide. 1999
- Loredo, A.A. Maltrato al menor. México. Mc Graw Hill. 1994
- Maher, P. El abuso contra los niños. La perspectiva de los educadores. México. Grijalbo. 1990
- Marcovich, J. Del maltrato a los hijos: el más oculto y menos controlado de todos los crímenes violentos. México. 1978
- Osorio y Nieto, C.A. El niño maltratado. México. Trillas. 1981
- Querol, X. El niño maltratado. Barcelona. Editorial Pediátrica. 1990
- Ríos, Cortazar, V. Para que mis hijos no sufran lo que yo sufrí. México. UAM, Unidad Xochimilco. 2002
- Rosenbaum, R. Explicar a Hitler. La búsqueda de los orígenes de su maldad. México Siglo XXI. 1999
- Simón Rueda, C. Maltrato y desarrollo infantil. Madrid, Universidad Pontificia Comillas. 2000
- Soriano, A. Maltrato infantil. Madrid. San Pablo. 2001
- Tonon, G. Maltrato infantil intrafamiliar: Una propuesta de intervención. Buenos Aires. Espacio. 2001

Trejo, Martínez, Adriana. *Prevención de la violencia intrafamiliar*. México. Porrúa. 2003

Viguer S. P. y Serra D. E. *La infancia de fin de siglo*. España. Síntesis. 1998

Whaley Sánchez, Jesús A. *Violencia intrafamiliar: causas biológicas, psicológicas, comunicacionales e interaccionales*. México.

<http://www.dif.df.gob.mx/dif/juridico/violenciafamiliar.php>. Tomado el 10 de enero de 2009.

http://www.tutor.unam.mx/he_directorio3j.html. Tomado el 10 de enero de 2009.

<http://www.equidad.df.gob.mx>. Tomado el 10 de enero de 2009.

<http://www.un.org/spanish/disabilities>. Tomado el 08 de junio de 2009.

<http://www.sre.gob.mx/derechoshumanos/docs/38.pdf>. Tomado el 08 de junio de 2009